

SOLICITUD DE OFERTA PRQ 2023 - 030

SOLICITUD UNICA DE OFERTA

AGUAS NACIONALES EPM S. A. E.S.P.

PROYECTO AGUAS DEL ATRATO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRE-IMPRESIÓN E IMPRESIÓN DE OUTSOURCING DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO QUE OPERA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ.

ANEXO TÉCNICO

CONDICIONES PARTICULARES SERVICIOS

QUIBDO

JUNIO DE 2023

ANEXO TECNICO

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE PRE-IMPRESIÓN E IMPRESIÓN DE OUTSOURCING DE LAS FACTURAS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO QUE OPERA LA EMPRESA AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Alcance del Objeto:

El servicio de impresión variable comprende las actividades de preimpresión e impresión de facturas de cobro, definidos en las especificaciones técnicas por el CONTRATANTE.

Los servicios complementarios, son todos aquellos que son necesarios para el cumplimiento de las actividades inherentes al objeto del contrato, se consideran: insertar material publicitario y comunicacional en la factura de servicios públicos, intercalar diferentes formatos; la entrega del producto final en las sedes definidas por el CONTRATANTE.

El ingreso de nuevas tecnologías en materia de impresión variable inteligente, de las cuales el CONTRATANTE puedan utilizar a futuro, como la impresión full color acorde con su estrategia de mercadeo u otras herramientas ofrecidas por EL CONTRATISTA para realizar facturación.

Lugar de entrega de los bienes o prestación del servicio

Las facturas deben ser entregadas en la sede comercial de la empresa Aguas del Atrato, en el municipio de Quibdó.

Condiciones generales del proceso de impresión variable

La existencia de papel para atender el proceso de impresión de los ciclos será realizada directamente por gestión que realice EL CONTRATISTA con sus proveedores, previo acuerdo acerca de las cantidades con los representantes de ANEPM atendiendo a los históricos de consumo de esta materia prima.

Para garantizar dicha continuidad, EL CONTRATISTA se compromete a mantener una existencia de papel para noventa 90 días calendario.

Para la prestación del servicio requerido durante un periodo establecido se deben acreditar las especificaciones técnicas generales y particulares que se relacionan a continuación:

- Las facturas que se requieren deben contener las siguientes características:

- Papel: Bond Laser 75 grs.

- Tinta: Tres tintas al Frente por dos en el dorso (3x2).
 - Tamaño: Carta (21,5 x 27,5cm).
 - Impresión Variable simplex.
-
- Se requiere que el proveedor garantice un sistema seguro como el FTP para la transmisión del archivo plano que contiene los datos de impresión.
 - Se debe garantizar la impresión de las facturas y la entrega de las mismas en la sede comercial de la empresa Aguas del Atrato en el municipio de Quibdó dentro de las 48 horas siguientes a la aprobación de las muestras de impresión.
 - Los costos deben incluir el valor del transporte aéreo hasta la ciudad de Quibdó y vía terrestre hasta la sede comercial, de igual manera garantizar la logística para el transporte (cajas debidamente aforadas y enumeradas).

Envío y recepción de ciclos simultáneos para impresión

Para atender las necesidades operativas de ANEPM se podrá realizar el envío de ciclos simultáneos para impresión por el CONTRATISTA, la impresión de estos conservará el mismo ANS que se tenga para cada ciclo.

Cuando por necesidades propias de la operación se requiera, ANEPM podrá acordar con EL CONTRATISTA realizar entregas parciales de los ciclos de facturación en producción.

De igual manera, los acuerdos a que se lleguen en relación con el cumplimiento de entrega parcial de los ciclos de facturación se someterán al seguimiento por ANEPM y en caso de incumplimiento del CONTRATISTA, se incluirán los mismos para la determinación del indicador de oportunidad en la entrega.

ANS por tiempos de entrega de los ciclos

Una vez transmitido los archivos de impresión por parte de ANEPM al CONTRATISTA a través del medio definido para ello, se generan las muestras para control interno del proveedor o del cliente. El proveedor notifica por un correo informando que las muestras se encuentran disponibles para revisión.

A partir de la fecha y hora en que son enviados los archivos de impresión empieza a contar el tiempo para cumplimiento de los ANS de entrega de la facturación en las sedes operativas informadas por ANEPM.

EL CONTRATISTA contará con máximo una (1) hora para realizar la generación de las muestras, realizar las validaciones correspondientes e informar a ANEPM cualquier tipo de inconsistencia encontrada indicando las novedades verificadas, que le impiden dar por aceptada la información recibida y dar inicio al procesamiento, impresión y alistamiento de la facturación.

En caso de que se dañen facturas en el proceso de impresión, EL CONTRATISTA debe garantizar la reposición e impresión de facturas, así como el alistamiento y plegado de las mismas, incorporándola a la respectiva correría.

En todo caso, los tiempos de entrega de la facturación que se acuerden deben ajustarse en todo momento a las condiciones que permitan el cumplimiento de la programación de facturación definida por ANEPM, en cumplimiento de obligaciones de tipo contractual y legal.

Como regla general, se entiende que la medición de los ANS de entrega de los ciclos de facturación se realiza en la fecha y hora en que la Gestoría Técnica sea informada mediante correo electrónico acerca del envío de los spool de impresión al CONTRATISTA para iniciar el procesamiento de los datos.

ANS entrega facturación

Para la atención de todos los requerimientos de impresión de los ciclos del mercado ANEPM, se tendrán estipulados plazos máximos de entrega de las facturas de cuarenta y ocho (48) horas corrientes respectivamente, para la entrega del ciclo de facturación correspondiente en las instalaciones informadas por ANEPM en los municipios informados al CONTRATISTA, contadas a partir del envío del correo de autorización para la continuación del proceso de impresión por los servidores autorizados por ANEPM.

Si la Gestoría Técnica así lo dispone o autoriza, entonces el ciclo podrá entregarse a la localidad el siguiente día hábil a las 7am. Ejemplo si es un sábado, el ciclo deberá estar en la localidad el lunes a las 7 de la mañana, o martes si el lunes fuera festivo. Lo mismo aplica para ciclos que ANEPM entregue domingo o festivo.

Lo anterior atendiendo a las necesidades y facilidades de recepción de las facturas en las instalaciones de ANEPM.

En dichas condiciones de entrega de los ciclos de facturación, y en caso de que el ANS de entrega de la facturación se cumpla un domingo o festivo u horas no hábiles, ANEPM no asumirá el pago de ningún costo adicional que la actividad represente para el CONTRATISTA.

Incumplimiento de ANS en la entrega de los ciclos de facturación

Se aclara que por incumplimiento de ANS se adicionará un monto a la sumatoria que resultare en los Descuentos Operativos, si los hubiera. Descritos en un capítulo aparte, en función del incumplimiento de los ANS de la cantidad total de facturas incumplidas. A continuación, se detalla el incumplimiento.

Para el contratante el incumplimiento en la entrega de un ciclo de facturación en los tiempos definidos en el ANS es muy críticos por los sobrecostos en que se incurre al tener

programado el personal operativo, y la logística para distribuir los ciclos de la facturación a los clientes.

Por lo anterior en este capítulo se define el monto que se aplicará por incumplimiento de ANS.

Monto por incumplimiento del ANS en la entrega de los ciclos

En caso de retraso o incumplimiento parcial o total de las obligaciones adquiridas con la entrega de la facturación según lo estipulado en las condiciones técnicas de este anexo técnico, ANEPM exigirá el pago de un monto equivalente a cero punto ocho (0.8) salarios mínimos legales mensuales vigentes, por cada ciclo con incumplimiento.

Para los casos en que el contratista aduzca fuerza mayor, deberá entregar un informe con las pruebas para justificar el no cumplimiento del ANS. En todo caso desde la gestoría se aceptará o no con previo análisis del informe y sus debidas justificaciones, en caso de ser activada la contingencia de impresión y esta cumpla con los tiempos pactados, se realizará el pago por parte del CONTRATISTA a la filial ANEPM de cero puntos seis (0,6) salarios mínimos legales mensuales vigentes por cada ciclo que incurra en retraso. En todo caso el valor total del descuento operativo por incumplimiento por ciclo, más el descuento de los indicadores de gestión NO podrá superar el 4.8 % del valor total del acta mensual.

Actividades complementarias

Componente de impresión variable:

Se entienden como actividades complementarias a la componente referida, aquellas diferentes a la impresión de las facturas y que resultan necesarias realizar para dar el terminado final al producto en las condiciones solicitadas por ANEPM:

Empaque: Consiste en disponer las facturas previamente clasificadas y separadas en cajas de cartón y sobres, asegurando los documentos en las mismas, de tal manera, estos lleguen en las condiciones de ordenamiento definidas por ANEPM.

Rotulado: Es la actividad que realizan los operarios para la identificación y ubicación por el cliente de las facturas enviadas desde el Centro de Impresión Digital por ciclo, correría y consecutivos de impresión.

Despacho: Consiste en la actividad de escanear cada uno de los Sticker de despacho con la información de destino y cantidades de embalajes, cargando esta información a las planillas de control del CONTRATISTA.

- Transporte:** Consiste en movilizar las facturas desde el Centro de Impresión Digital hasta las sedes u oficinas principales o alternas informadas previamente por ANEPM para su entrega al cliente final.

Rediseño de formatos

Se trabajará de manera conjunta entre las partes en el desarrollo, configuración e implementación de las reglas de negocio aplicables a los contenidos y diseños que se generan en cualquiera de los formatos de factura definidos por ANEPM. Esta actividad estará condicionada a la elaboración y seguimiento al cumplimiento de un cronograma de trabajo, previamente acordado entre las partes.

Disponibilidad del servicio, servidores, plan de contingencia

La prestación de los servicios comprendidos en el alcance del contrato de impresión implica para ANEPM, el cumplimiento de obligaciones de tipo contractual y reglamentario, además de constituirse como actividad estratégica para el cumplimiento del ciclo de aseguramiento de ingresos y cierre del ciclo comercial con sus clientes/usuarios.

Todo el esquema de infraestructura del CONTRATISTA en temas de tecnología estará estructurado sobre plataformas de alta disponibilidad que incluyen:

Todos los servidores de producción del CONTRATISTA sean virtuales o físicos, deberán estar montados sobre un esquema de alta disponibilidad que permita en caso de fallas de hardware de un servidor, este se restablezca de inmediato, dando disponibilidad del servicio y garantizando el cumplimiento de los ANS pactados. El servicio implementado deberá contar con sistemas de redundancia física, en redes, almacenamiento y procesamiento. De igual manera, todos los equipos de cómputo deberán contar con fuentes de poder redundantes.

En ese sentido, EL CONTRATISTA deberá proveer un plan de contingencia que permita reanudar las condiciones de operación normal de los procesos comprendidos en el alcance de esta contratación, en caso de que estos resulten afectados potencialmente por algún incidente tecnológico, lógico, físico, natural o de orden público, donde estos imprevistos afecten parcial o totalmente la continuidad de los procesos.

EL CONTRATISTA se compromete a hacer entrega a la Gestoría Técnica del contrato por escrito el detalle y alcance de los planes de contingencia previstos para garantizar la continuidad de los procesos relacionados con la impresión y servicios multicanal, objeto de esta contratación. En dicho documento, EL CONTRATISTA informará acerca de los procedimientos de contingencia que tiene previstos para atender las actividades relacionadas con la impresión y los servicios multicanal, los tiempos previstos para gestionar la reparación de las fallas en los equipos utilizados en los procesos y, de otra parte, la relación de los equipos de respaldo y servicios alternos con la capacidad suficiente

para el soporte y continuidad de las actividades relacionadas en el alcance del contrato. En el mismo sentido, para la componente de impresión variable, EL CONTRATISTA deberá informar acerca de la forma como va a realizar el manejo del inventario en relación con la cantidad de papel disponible y rotación del mismo para la impresión de las facturas y documentos anexos en ejecución de una contingencia real, solución del tema de transporte de las facturas y documentos anexos a las diferentes sedes de ANEPM, precios del papel, impresión variable y transporte en las especificaciones definidas para la atención de la contingencia.

Durante la ejecución del contrato, ANEPM, realizará pruebas para verificar la eficacia de los planes de contingencia propuestos por EL CONTRATISTA, previo acuerdo con éste y con un ciclo real de facturación. Para los eventos de prueba de los planes de contingencia, el CONTRATISTA asumirá directamente los costos que impliquen el desplazamiento, alojamiento y manutención de dos personas de la filial ANEPM, hasta la sede operativa del CONTRATISTA en donde se ejecutarán las pruebas.

Las pruebas podrán realizarse, previo acuerdo con EL CONTRATISTA en cualquiera de las sedes operativas de que dispone a nivel nacional. Podrán ejecutarse pruebas sobre dichos planes de contingencia con una frecuencia de hasta dos (2) veces en el año. Una vez aprobado el documento de modificación EL CONTRATISTA hará entrega a la Gestoría Técnica en un plazo no superior a un mes de dicho plan.

Forma de Pago:

El contrato se pagará en la siguiente forma: Una vez se haya perfeccionado el contrato, se pagará por el sistema de precios unitarios/mensual fijo/otro

La factura deberá ser aprobada y recibida a satisfacción por parte del administrador del contrato, con los documentos necesarios para el trámite de pago, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, y deberá ser entregada antes de los veinte (20) días de cada mes. Una vez aprobada la factura, la empresa tendrá treinta (30) días para realizar dicho pago.

El contratista deberá tener en cuenta que AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. sólo realiza pagos por medios electrónicos, y podrá retener todo o parte de cualquier pago en cuanto sea necesario para protegerse de pérdidas debidas a servicios no prestados o entregas defectuosas.

Reajuste de precios

Los precios unitarios pactados no serán objeto de reajuste durante el tiempo de ejecución, excepto por cambio de año previa suscripción de documento modificadorio; También podrá reajustarse los precios unitarios por cualquier otra circunstancia previamente verificada por las partes y con el respectivo documento modificadorio.